



Curso de Compliance Officer Penal. Prevención de Riesgos Penales

Duración: 80 horas

Modalidad: Online

OBJETIVOS

Pese a que en el mundo anglosajón la figura del controller jurídico era sobradamente conocida, en España no era usual, dado que, de manera tradicional, solo podían ser responsables por delitos y/o faltas tipificadas en el Código Penal las personas físicas. Pero esa situación comenzó a cambiar en el año 2010, cuando por vez primera se abre la posibilidad de que las personas jurídicas también puedan tener responsabilidad a efectos penales, introduciéndose esta circunstancia de modo expreso en el Código Penal. Así, tras cinco años, la entrada en vigor el 1 de julio de 2015 de la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo clarificaba la atribución de la responsabilidad penal de las personas jurídicas y suponía un aumento notable de la responsabilidad de las personas jurídicas. Dicha normativa recoge, entre otros aspectos, un catálogo de infracciones susceptibles de ser cometidas por parte de las empresas y las consecuencias penales derivadas de una hipotética condena para la empresa, entre otros aspectos.

El extremo más novedoso es la redacción del artículo 31 bis, en lo que atañe a las condiciones de exención de responsabilidad de las empresas (apartado 2, art. 31 bis). Para que la persona jurídica quede eximida de responsabilidad penal en el caso de que alguno de sus integrantes incurriese en alguna de sus conducta tipificadas, en este epígrafe se establece la adopción y ejecución (antes de la comisión del delito) de "modelos de organización y gestión" que incluyan las medidas de vigilancia y control idóneas para prevenir delitos de la misma naturaleza o para reducir de forma significativa el riesgo de su comisión. Se trata de compliance guides, guías de cumplimiento normativo o planes de prevención de riesgos penales en el mundo empresarial, que deben:

-) Identificar actividades en cuyo ámbito puedan ser cometidos delitos que deben ser prevenidos.
-) Establecer protocolos que concreten el proceso de formación de la voluntad de la persona jurídica, de adopción de decisiones y de ejecución de las mismas con relación a aquellos.
-) Disponer de modelos de gestión de los recursos financieros adecuados para impedir la comisión de los delitos.

-) Imponer la obligación de informar de posibles riesgos e incumplimientos al organismo encargado de vigilar el funcionamiento y observancia del modelo de prevención.
-) Establecer un sistema disciplinario que sancione adecuadamente el incumplimiento de las medidas que establezca el modelo.
-) Realizar una verificación periódica del modelo y de su eventual modificación cuando se pongan de manifiesto infracciones relevantes de sus disposiciones, o cuando se produzcan cambios en la organización, en la estructura de control o en la actividad desarrollada que los hagan necesarios.

PROGRAMA

1. Introducción. Responsabilidad penal y personas jurídicas
 1. El concepto de responsabilidad penal
 2. Antecedentes históricos de la responsabilidad penal de las personas jurídicas
 3. Evolución de la responsabilidad penal de las personas jurídicas en el marco normativo español
 4. Posiciones doctrinales
 1. Posiciones contrarias
 2. Posiciones favorables
 3. Posiciones intermedias
 5. El modelo de responsabilidad penal actual
 6. Resumen y conclusiones
2. Personas jurídicas penalmente responsables y criterios de atribución de responsabilidad
 1. Requisitos y criterios para la atribución de responsabilidad penal
 1. Actividad delictiva de directivos y representantes
 2. Actividad delictiva por parte de empleados y colaboradores
 2. Personas jurídicas responsables y no responsables en el ámbito penal
 1. Personas jurídicas penalmente responsables
 2. Personas jurídicas inimputables
 3. Supuestos especiales o controvertidos
 3. Resumen y conclusiones
3. Delitos imputables a las personas jurídicas
 1. Delitos y personas jurídicas
 1. Delitos imputables a personas jurídicas
 2. Penas aplicables a las personas jurídicas
 1. Multa

2. Disolución de la persona jurídica
 3. Suspensión de actividades
 4. Clausura de locales y establecimientos
 5. Prohibición de realizar las mismas actividades
 6. Inhabilitación
 7. Intervención judicial
3. Responsabilidad civil de las personas jurídicas
 4. Las consecuencias accesorias
 5. Resumen y conclusiones
4. Circunstancias de modificación de la responsabilidad penal: eximente y atenuantes
 1. Causas de exención de la responsabilidad penal
 1. Los dos títulos de imputación de la persona jurídica
 2. Los modelos de organización y gestión: requisitos básicos de los programas de cumplimiento normativo o Compliance Guides
 3. El oficial de cumplimiento o compliance officer
 4. El régimen especial de las personas jurídicas de pequeñas dimensiones
 2. Circunstancias atenuantes de la responsabilidad penal
 3. Extensión de la responsabilidad penal de las personas jurídicas a sus sucesoras
 4. Resumen y conclusiones
5. Implantación de un modelo de prevención de delitos o compliance guide
 1. Necesidad de aplicación de un estándar para la implantación del modelo. La UNE-ISO 19600:2015
 2. Requisitos del modelo de organización y gestión. Implementación de un sistema de compliance penal en una persona jurídica
 1. Contexto de la organización
 2. Liderazgo
 3. Planificación
 4. Apoyo
 5. Operación
 6. Evaluación del desempeño
 7. Mejora
 3. Contenido del modelo de organización y gestión de prevención de delitos o compliance guide
 1. Introducción

2. La organización y su contexto
 3. Alcance del sistema, política e identificación de las obligaciones de compliance penal
 4. Evaluación y análisis de riesgos penales
 5. Definición de las funciones y responsabilidades
 6. Objetivos de compliance y sistema de planificación para la obtención de resultados
 7. Recursos para la ejecución del plan de prevención de riesgos penales
 8. Medidas de control y seguimiento
 9. Plan de mejora
 10. Anexos
4. Criterios para valorar la eficacia de los modelos de organización y gestión
 5. Resumen y conclusiones

